

# Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-007 **DECRETO Nº 252/2023 D.E.-**

285 Larroque - Entre Ríos

## VISTO:

La solicitud de una ayuda económica de la Cooperadora Hospital Materno Infantil San Roque; y

## CONSIDERANDO:

Que, dicha asociación es una institución que trabaja para paliar las necesidades que se dan dentro del Hospital, y cuya causa son los Niños y Madres;

Que este Municipio reconoce el valioso servicio social de este efector de salud público a los ciudadanos Larroquenses como así también a nivel provincial, y que aportan con su solidaridad a la salud en las áreas de maternidad e infancias;

Que, este Municipio viene demostrando permanentemente interés ante este tipo de solicitudes, acompañando a las instituciones;

Que, por tal motivo y apreciando dicha labor se ha decidido dar respuesta favorable participando de la "Campaña de Socios Benefactores" de la mencionada cooperadora aportando la Suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00);

Que ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de este Municipio;

Que, se cuenta con la partida presupuestaria para atender dicho pedido, y por tal motivo resulta procedente dictar la norma legal que contemple la medida y actuar en consecuencia;

## POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

### DECRETA

**Artículo 1º.- OTORGUESE** un aporte no reintegrable a la "Cooperadora Hospital Materno Infantil San Roque", CUIT/CUIL 30650222233, CBU 3860001001000001780243, para paliar las necesidades que se dan dentro del Hospital, en las áreas de maternidad e infancias, por un monto total de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00).** -

**Artículo 2º.- IMPUTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 733, Subcuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Partida: Finalidad 5 - Función 10 - Sección 01 - Sector 03 - P. Principal 04 - P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

**Artículo 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese, regístrese, y cumplido archívese. -

**Presidente Municipal:** Dr. Leonardo Martín Hassell

**Secretario de Gobierno:** Sr. Mauricio Roberto Krenn

**DESPACHO,** 2 de Mayo de 2023 -

Dr. Leonardo Martín Hassell  
Presidente Municipal  
CUIT: 20-2637467-0  
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn  
Secretario de Gobierno  
CUIT: 20-22607902-9  
Municipalidad de Larroque

